

RESUELVE

EXPRESAR su contundente repudio a la irrupción de la policía ecuatoriana en la Embajada de México en la Ciudad de Quito, Ecuador el 5 de abril de 2024, con el objetivo de secuestrar al ex Vicepresidente de Ecuador Jorge Glas, quien había recibido Asilo Diplomático por parte del Presidente de México Andrés Manuel López Obrador, todo ello en violación a las normas que regulan la protección, el respeto y la inviolabilidad de los locales de las misiones diplomáticas y de las oficinas consulares, que han sido codificadas en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, artículo 22, y en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, artículo 31, así como en violación al derecho de Asilo, garantizado en la Convención sobre Asilo Diplomático de 1954.

EXPRESAR su solidaridad con quienes fueron víctimas de esas acciones represivas en la Embajada de México en Ecuador, en especial con el Vicepresidente de Ecuador Jorge Glas, quien recibió el Asilo Diplomático por parte del Gobierno mexicano, siendo de aplicación la Convención sobre Asilo Diplomático de 1954, y las protección en general de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

EXPRESAR también su solidaridad con el Presidente de México Andrés Manuel López Obrador y con el pueblo mexicano, por la violación a su espacio territorial y a su soberanía política.

SOLICITAR a la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Nación que remita la presente Resolución al Gobierno de Ecuador, al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, a la Organización de Estados Americanos, al Parlamento del Mercosur, y al Parlamento Latinoamericano y el Caribe, para su conocimiento.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Las fotos de los comandos policiales ecuatorianos asaltando desde la calle y por la noche los muros y las rejas de la Embajada de México en Quito, con el fin de secuestrar al Vicepresidente ecuatoriano Jorge Glas --quien había recibido el asilo diplomático por parte de México--, representan un acto vandálico que pisotea las normas más elementales del derecho internacional, de las relaciones diplomáticas, y la histórica y respetada tradición latinoamericana en el respeto a la soberanía territorial y al derecho a recibir Asilo.

Latinoamericana tiene una larga tradición en el uso del derecho al asilo, que se consolidó como una respuesta a la inestabilidad política. El asilo territorial y diplomático en los países latinoamericanos data de fines del siglo XIX, con el nacimiento de los Estados independientes. La frecuencia de revoluciones y luchas armadas al interior de los Estados provocó el desarrollo de la llamada tradición latinoamericana del asilo.

El asilo diplomático es una modalidad del asilo político que tiene la particularidad de que, a diferencia del asilo territorial, es otorgado por un Estado en alguna de sus legaciones diplomáticas u otro lugar que esté cubierto por el principio de inviolabilidad diplomática. Esto tiene como consecuencia que exista una diferencia significativa entre el asilo territorial y el asilo diplomático, ya que este último no puede concebirse exclusivamente desde su dimensión jurídica, sino que tiene otras implicaciones, como el principio de la soberanía del Estado, las relaciones diplomáticas e internacionales y la protección de los derechos humano.

Todo esto ha sido vulnerado por el gobierno de Ecuador, en un episodio gravísimo que no puede dejarse pasar porque afecta no solamente los derechos individuales del Vicepresidente Glas, sino a México y a toda la comunidad de países latinoamericanos, que ha repudiado colectivamente los hechos.

En efecto, Costa Rica, Panamá, República Dominicana, Chile, Nicaragua, Bolivia, Colombia, Brasil, entre otros, y también la Argentina, han expresado su repudio por el violento incidente y su solidaridad con los afectados. Por su parte, la Secretaría General de la Organización de

Estados Americanos también lo ha hecho, y a la vez ha estimado necesaria una reunión del Consejo Permanente de la OEA, lo que en esta resolución también se está instando.

Es que la operación violenta llevada a cabo por comandos policiales ecuatorianos ha generado máxima tensión en nuestra región, en donde existen situaciones de asilo diplomático en curso, como es el caso de la Embajada Argentina en Caracas, Venezuela.

A su vez, el episodio ha provocado la ruptura de las relaciones diplomáticas entre Ecuador y México, país este último que ha retirado a todo su personal diplomático de Quito y ha denunciado a Ecuador ante la Corte Internacional de Justicia.

Convenientemente, el 10 de abril de 2024 el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos emitió una Resolución en la que condenó enérgicamente la incursión de la policía ecuatoriana en la Embajada de México en Quito por amplia mayoría, con el voto en contra de Ecuador. La Resolución reafirma la obligación de todos los Estados de velar por el respeto de los privilegios e inmunidades de las misiones diplomáticas” y hace un llamado a respetar la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

Por todas estas razones, lo sucedido el 5 de abril de 2024 en la Embajada de México en Quito no se trata exclusivamente de un asunto entre esos dos estados, sino que nos concierne especialmente a los países de Latinoamérica.

La Argentina debe alzar su voz sobre el episodio, sobre todo teniendo en cuenta aquellos hechos de larga data, cuando fuerzas de seguridad del gobierno golpista del General Aramburu, irrumpieron violentamente en la Embajada de Haití en Buenos Aires para secuestrar al General Raúl Tanco y a otros militares asilados en esa Embajada, quienes habían participado en una sublevación contra aquel golpe militar junto con el General Juan José Valle, que ya había sido fusilado en forma inclemente. El General Tanco pudo evitar el mismo destino debido, entre otras cosas, al serio incidente diplomático que causó la violación al espacio territorial de Haití.

Ya no son tolerables esos proceder y es por eso que la Argentina debe no sólo pronunciarse sino accionar los mecanismos internacionales e interamericanos para tratar adecuadamente lo ocurrido en Ecuador.

Dip. Leila Chaher